

Minutario: IPN-CT-18/010

RESOLUCIÓN DE CONFIRMACIÓN DE INFORMACIÓN PARCIALMENTE CONFIDENCIAL EMITIDA POR EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL, CON RELACIÓN A LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN NÚMERO 1117100713617.

RESULTANDO

PRIMERO. El trece de diciembre de dos mil diecisiete, esta Unidad de Transparencia recibió a través del Sistema de Solicitudes de Información, INFOMEX del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, la solicitud de acceso a la información número 1117100713617, consistente en:

"(...)

Descripción clara de la solicitud de información

A través de la siguiente petición, me permito solicitar a la Jefa de la Unidad Politécnica de Integración Social, la C.P. Irma Urrutia Reyna; de la Escuela Superior de Comercio y Administración, Unidad Santo Tomás del Instituto Politécnico Nacional, la siguiente información: 1. ¿Con qué fines se realizó la conferencia de Gloria Álvarez, que se presentó el pasado 13 de noviembre del presente año, en la Escuela Superior de Comercio y Administración, Unidad Santo Tomás del Instituto Politécnico Nacional? Favor de incluir documentos que contengan esta información. 2. Copia de los documentos, que contengan la información relativa a los términos formales: carta de invitación, oficio, correo electrónico u otro medio; en los que se realizó la invitación de la conferencia Gloria Álvarez, que se presentó el pasado 13 de noviembre del presente año, en esta institución educativa. 2.1 ¿Quién envió la invitación? Favor de incluir documento. 2.2 ¿Quién recibió la invitación? Favor de incluir documento. 3. ¿Quién es la Lic. Diana López Rivera? 3.1. ¿A qué institución, organización o empresa pertenece? 3.2 ¿Qué relación tiene con el Instituto Politécnico Nacional, o el área a cargo de la Jefa de Unidad Politécnica de Integración Social, la C.P. Irma Urrutia Reyna? Favor de incluir documentos. 4. ¿Qué relación tiene, o ha tenido, la empresa IFAHTO, con el Instituto Politécnico Nacional y con la Jefa de Unidad Politécnica de Integración Social, la C.P. Irma Urrutia Reyna? Favor de especificar e incluir documentos. 6. ¿Cuál es el proceso administrativo de la Unidad Politécnica de Integración Social, para la autorización, organización e impartición de los diplomados que promueve dicha unidad? 6.1 ¿Quiénes son los responsables del proceso administrativo y de qué área depende dicha autorización? Favor de especificar e incluir organigrama. 7. ¿Cuándo se autorizó la impartición del diplomado en Coaching Político? Favor de incluir documento. 8. ¿Cuántos participantes se requieren para que la Unidad Politécnica de Integración Social, pueda impartir el diplomado en Coaching Político? 9. ¿Cuántos participantes ha tenido cada uno de los 4 diplomados que ha impartido la Unidad Politécnica de Integración Social en el 2017? 10. ¿Cuáles son las "redes sociales" y medios, donde se difundió o se promocionó la invitación al diplomado de coaching político, que se iba a impartir a través de la Unidad Politécnica de Integración Social?

Favor de incluir los links o ligas URL de las redes sociales donde se difundió la invitación para el diplomado y copa del material gráfico utilizado para la promoción del diplomado y copa del material gráfico utilizado para la promoción del diplomado. 10.1 ¿Cuándo inició y cuándo terminó el periodo para difusión y promoción del diplomado en Coaching Político? 11. ¿Cómo se distribuyó la logística para la conferencia de Gloria Álvarez, que se presentó el pasado 13 de noviembre del presente año, en la Escuela Superior de Comercio y Administración, Unidad Santo Tomás del Instituto Politécnico Nacional? Favor de incluir la ficha técnica y los documentos que contengan ésta información. 12. ¿Qué empresa, institución, organización o unidad académica fue la responsable de la colocación y operación de las cámaras para la grabación de la conferencia de Gloria Álvarez, que se presentó el pasado 13 de noviembre del presente año, en la Escuela Superior de Comercio y Administración, Unidad Santo Tomás del Instituto Politécnico Nacional? 13. ¿Qué participación tuvo la Editorial Deusto para la organización y realización de la conferencia de Gloria Álvarez, que se presentó el pasado 13 de noviembre del presente año, en la Escuela Superior de Comercio y Administración, Unidad Santo Tomás del Instituto Politécnico Nacional? Si hubo participación, favor de incluir documentos. 14. ¿Cuáles conferencias o foros ha realizado la Unidad Politécnica para la Integración Social durante el presente año de 2017? 14.1 ¿Quiénes han sido los personajes invitados para impartir dichas conferencias o foros? Favor de incluir listado con nombres, fechas y títulos de las conferencias o foros.

(...)"

SEGUNDO. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 1, 3, 5, 9, 61, primer párrafo, fracción IV, 133 y 134 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Unidad de Transparencia de este Instituto, turnó la solicitud de acceso a la información a través de correo electrónico a la Escuela Superior de Comercio y Administración (ESCA), Unidad Santo Tomás del Instituto Politécnico Nacional, mediante oficio AG-UT-01-17/10759 de catorce de diciembre de dos mil diecisiete.

TERCERO. Mediante oficio ST/6694/17 de diecinueve de diciembre de dos mil diecisiete, recibido por esta Unidad de Transparencia el ocho de enero de dos mil dieciocho, el Director de la Escuela Superior de Comercio y Administración (ESCA) del Instituto Politécnico Nacional, informó a la Unidad de Transparencia lo siguiente:

J. (...)

1. ¿Con qué fines se realizó la conferencia de Gloria Álvarez, que se presentó el pasado 13 de noviembre del presente año, en la Escuela Superior de Comercio y Administración, Unidad Santo Tomás del Instituto Politécnico Nacional? Favor de incluir documentos que contengan ésta información.

La finalidad de la conferencia fue publicitar el diplomado de Coaching Político a través de la presentación del "Libro el Engaño Populista". Ver Anexo 4 (1 foja).

2. Copia de los documentos, que contengan la información relativa a los términos formales: carta de invitación, oficio, correo electrónico u otro medio; en los que se realizó la invitación de la conferencista Gloria Álvarez, que se presentó el pasado 13 de noviembre del presente año, en ésta institución educativa.

Se anexa Carta del 24 de octubre del 2017. Ver Anexo 1 (1 foja) en versión pública ya que contiene datos personales de carácter confidencial como es la Firma Autógrafa.

2.1 ¿Quién envió la invitación? Favor de incluir documento.

Fue una petición y la envió Diana López Rivera. (Ver Anexo 1)

2.2 ¿Quién recibió la invitación? Favor de incluir documento.

Recibió la petición la C.P. Irma Urrutia Reyna. (Ver Anexo 1)

3. ¿Quién es la Lic. Diana López Rivera?

Se presenta como Asistente Comercial de IFAHTO México.

3.1 ¿A qué institución, organización o empresa pertenece?

Señala que a IFAHTO México

3.2 ¿Qué relación tiene con el Instituto Politécnico Nacional, o el área a cargo de la Jefa de la Unidad Politécnica de Integración Social, la C.P. Irma Urrutia Reyna? Favor de incluir documentos.

Con el IPN, a través de la ESCA Santo Tomás, ninguna, con la C.P. Irma Urrutia Reyna a partir que realizan la petición para llevar a cabo la presentación del libro El engaño Populista. (Anexo 1)

4. ¿Qué relación tiene, o ha tenido, la empresa IFAHTO, con el Instituto Politécnico Nacional y con la Jefa de Unidad Politécnica de Integración Social, la C.P. Irma Urrutia Reyna? Favor de especificar e incluir documentos.

Con el IPN, a través de la ESCA Santo Tomás, ninguna, con la C.P. Irma Urrutia Reyna a partir que realizan la petición para llevar a cabo la presentación del libro El engaño Populista. (Anexo 1)

5. ¿Cuál fue la participación de la empresa IFAHTO con el Instituto Politécnico Nacional y con la Jefa de Unidad Politécnica de Integración Social, la C.P. Irma Urrutia Reyna, para la realización de la conferencia de Gloria Álvarez, que se presentó el pasado 13 de noviembre del presente año, en la Escuela Superior de Comercio y Administración, Unidad Santo Tomás del Instituto Politécnico Nacional?? Favor de especificar e incluir documentos.

Con el IPN a través de la ESCA Santo Tomás y con la C.P. Irma Urrutia Reyna, su participación fue con la petición para la presentación del libro "El engaño Populista". (Ver Anexo 1)

6. ¿Cuál es el proceso administrativo de la Unidad Politécnica de Integración Social, para la autorización, organización e impartición de los diplomados que promueve dicha unidad?

El proceso administrativo para el Diplomado es:

1. Se presenta la propuesta académica para su aprobación al Consejo Técnico Consultivo Escolar. Se aprueba la propuesta académica.
2. Se solicita registro de la propuesta académica aprobada por Consejo Consultivo Escolar de la Dependencia Académica ante la Dirección de Educación Superior del IPN.
3. Se obtiene registro para una vigencia de dos años.
4. Se oferta el Diplomado para su impartición en el periodo de vigencia autorizado.
5. Se integra grupo inscrito y pagado.
6. Se imparte el Diplomado en el transcurso del periodo de vigencia autorizado.

6.1 ¿Quiénes son los responsables del proceso administrativo y de qué área depende dicha autorización? Favor de especificar e incluir organigrama.

Los responsables del proceso administrativo son la Unidad Politécnica de Integración Social en la ESCA UST, y la autorización recae en la Dirección de Educación Superior del IPN, a través de su Departamento de Competencias Docentes. Anexo 2 (1 foja).

7. ¿Cuándo se autorizó la impartición del diplomado en Coaching Político? Favor de incluir documento.

El diplomado se autorizó el 13 de enero del 2017. Anexo 3 (1 foja)

8. ¿Cuántos participantes se requieren para que la Unidad Politécnica de Integración Social, pueda impartir el diplomado en Coaching Político?

El mínimo para impartir un Diplomado es de 6 participantes.

9. ¿Cuántos participantes ha tenido cada uno de los 4 diplomados que ha impartido la Unidad Politécnica de Integración Social en el 2017?

DIPLOMADOS 2017	PARTICIPANTES
Inteligencia Emocional	92
Impuestos	14
Desarrollo de competencias para el Éxito personal y profesional	60
Desarrollo de Habilidades Gerenciales	5
Total	171

10. ¿Cuáles son las "redes sociales" y medios, donde se difundió o se promocionó la invitación al diplomado de coaching político, que se iba a impartir a través de la Unidad Politécnica de Integración Social? Favor de incluir los links o ligas URL de las redes sociales donde se difundió la invitación para el diplomado y copia del material gráfico utilizado para la promoción del diplomado.

La promoción de los diplomados se realiza la siguiente dirección electrónica : en Facebook <https://www.facebook.com/Diplomados.esca.ipn> . Se anexa material gráfico. Anexo 5 (1 foja)

10.1 ¿Cuándo inició y cuándo terminó el periodo para difusión y promoción del diplomado en Coaching Político?

La primera publicación del diplomado es del 24 de abril de 2017 y la última publicación es del 09 de noviembre de 2017.

11. ¿Cómo se distribuyó la logística para la conferencia de Gloria Álvarez, que se presentó el pasado 13 de noviembre del presente año, en la Escuela Superior de Comercio y Administración, Unidad Santo Tomás del Instituto Politécnico Nacional? Favor de incluir la ficha técnica y los documentos que contengan ésta información.

Le comento que no se manejan fichas técnicas para la logística, se realiza solicitud Anexo 6 (2 fojas), y quien mantiene la organización para la disponibilidad de espacios académicos es la coordinación de Relaciones Públicas de esta escuela, conforme al horario y auditorio solicitado.

12. ¿Qué empresa, institución, organización o unidad académica fue la responsable de la colocación y operación de las cámaras para la grabación de la conferencia de Gloria Álvarez, que se presentó el pasado 13 de noviembre del presente año, en la Escuela Superior de Comercio y Administración, Unidad Santo Tomás del Instituto Politécnico Nacional?

Se realizó grabación por parte de la empresa IFHATO México, así como la coordinación de Relaciones Públicas de esta escuela.

13. ¿Qué participación tuvo la Editorial Deusto para la organización y realización de la conferencia de Gloria Álvarez, que se presentó el pasado 13 de noviembre del presente año, en la Escuela Superior de Comercio y Administración, Unidad Santo Tomás del Instituto Politécnico Nacional? Si hubo participación, favor de incluir documentos.

Desconocemos la participación de la Editorial ya que no se cuenta con evidencias.

14. ¿Cuántas conferencias o foros ha realizado la Unidad Politécnica para la Integración Social durante el presente año de 2017?

La UPIS ha realizado 10 conferencias en el presente año.

14.1 ¿Quiénes han sido los personajes invitados para impartir dichas conferencias o foros? Favor de incluir listado con nombres, fechas y títulos de las conferencias o foros.

Conferencista	Fecha	Nombre
C.P. Fernando Galindo Alvarado	09 de febrero del 2017	Reformas fiscales
C.P. Felipe Cuesta Garay	09 de febrero del 2017	Reformas fiscales
Ing. Daniel Ramírez Muñoz	21 de abril del 2017	Participación del estudiante en un entorno laboral dinámico
L.A. María del Rocío Martínez Gallegos	07 de junio del 2017	Plática informativa Diplomado en Habilidades Gerenciales
M.C. Humberto Venegas Negrete	20 de junio del 2017	Plática informativa Diplomado en Coaching político
M. en C. Eduardo Méndez Arteaga	26 de agosto del 2017	Plática informativa Diplomado en Desarrollo de Habilidades Gerenciales
M. en A. Irma América Durán Enríquez	26 de agosto del 2017	Plática informativa Diplomado en Comercio Exterior
Lic. Silvia Fernández Martínez	19 de octubre del 2017	Educación Financiera para Universitarios
C.P. Adrián de los Santos Ríos	30 de octubre del 2017	Plática informativa Diplomado en Impuestos
Gloria Álvarez Cross	13 de noviembre del 2017	Presentación del libro "El engaño populista"
UPIS, Becas, Gestión Escolar	15 de noviembre del 2017	Movilidad Académica

(...)"

Por lo anterior, y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que es competencia del Comité de Transparencia del Instituto Politécnico Nacional conocer y resolver el presente asunto, en términos de lo dispuesto por los artículos 65, primer párrafo, fracción II, 97, 98, primer párrafo, fracción I y 113, primer párrafo, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como los numerales Séptimo, Noveno, y Trigésimo octavo y Quincuagésimo octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

SEGUNDO. Que es aplicable a lo manifestado en el Resultando TERCERO, lo dispuesto en los artículos 65, primer párrafo, fracción II y 140 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que prevén la facultad de este Comité para confirmar la declaración de información parcialmente confidencial, consistente en:

- Firma

Cabe mencionar que la firma, es un dato personal de carácter confidencial, toda vez que se relacionan de manera directa con una persona física, haciéndola identificada o identificable, por lo que la Unidad Académica tendría que contar con el consentimiento expreso de la citada persona, de conformidad en los artículos 113, primer párrafo, fracción I y 117 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

J.L.

[Firma manuscrita]

Asimismo, para la elaboración de versiones públicas, se establece que se considera información confidencial, los datos personales que requieran el consentimiento de los individuos para su acceso, lo cual se adecúa al caso que nos ocupa.

TERCERO. Con fundamento en los artículos 65, primer párrafo, fracción II, 113, primer párrafo, fracción I y 140, segundo párrafo, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se confirma como parcialmente confidencial la información, relativa a la firma.

CUARTO. Con fundamento en los artículos 98 primer párrafo, fracción III, 104, 105, 106, 108, 113, primer párrafo, fracción I, 135, 137, 140 y 145 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como numerales Séptimo, Noveno, Trigésimo octavo y Quincuagésimo octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, se otorga el acceso en versión pública del siguiente documento:

- Escrito de 24 de octubre de 2017.

QUINTO. Asimismo, se otorga el acceso al solicitante a los siguientes documentos:

- Organigrama de la Escuela Superior de Comercio y Administración
- Oficio DES/0164/2017
- Invitación a la presentación del libro "El Engaño Populista"
- Material gráfico de invitación a la presentación del libro "El Engaño Populista"
- Formato para solicitud de auditorios

Por lo antes expuesto, y toda vez que fueron tomadas las medidas pertinentes para localizar los documentos en la Unidad Politécnica que pudiera tener la información solicitada, este Comité de Transparencia:

RESUELVE

PRIMERO. En términos de los Considerandos SEGUNDO y TERCERO se confirma como parcialmente confidencial la información proporcionada por la Escuela Superior de Comercio y Administración, Unidad Santo Tomás del Instituto Politécnico Nacional.

SEGUNDO. En términos del Considerando CUARTO se otorga el acceso al documento señalado en el mismo.

TERCERO. En términos del Considerando QUINTO se otorga el acceso a los documentos señalados en el mismo.

CUARTO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61, primer párrafo, fracción V, 134 y 140, último párrafo de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se instruye a la Unidad de Transparencia para que notifique al solicitante la presente resolución.

QUINTO. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 147 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como el numeral Trigésimo tercero de los Lineamientos que Establecen los Procedimientos Internos de Atención a Solicitudes de Acceso a la Información Pública, infórmese al particular que cuenta con un plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de notificación de la presente resolución, para interponer el recurso de revisión ante el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales o ante la Unidad de Transparencia, en sus respectivos sitios de Internet.

SEXTO. De conformidad con el artículo 70, primer párrafo, fracción XXXIX de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación con el 68 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, publíquese la presente resolución en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT).

Así lo resuelve y firma el Comité de Transparencia del Instituto Politécnico Nacional, el día veinticuatro de enero de dos mil dieciocho, en la Ciudad de México.


A T E N T A M E N T E
“LA TÉCNICA AL SERVICIO DE LA PATRIA”



MTRO. JOSÉ JUAN GUZMÁN CAMACHO
ABOGADO GENERAL Y TITULAR DE LA
UNIDAD DE TRANSPARENCIA



M. EN A. RAÚL ARMAS KATZ
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE
CONTROL E INTEGRANTE DEL COMITÉ
DE TRANSPARENCIA



LIC. ERIC GUILLERMO CONDE LÓPEZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE
DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO E
INTEGRANTE DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA